



Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas
Tribunal Administrativo

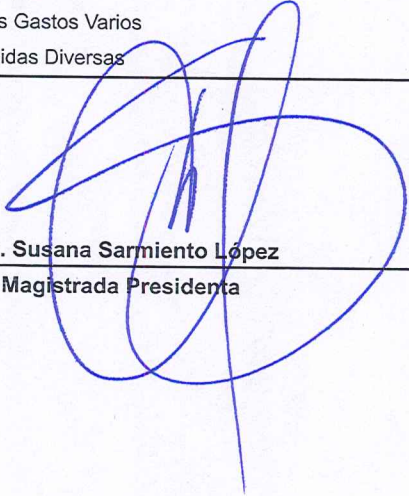
Sistema Contable 2021
Integración de Ingresos, Beneficios, Gastos y Pérdidas

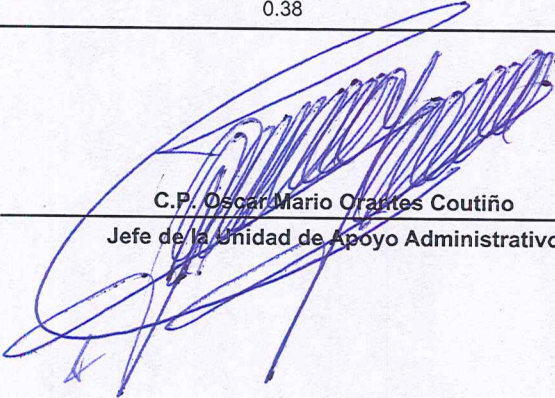
Del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2021

Fecha:

Página 1 de 1
22/04/2021

No. DE CUENTA SUBCUENTA	NOMBRE	IMPORTE		JUSTIFICACIÓN
		DEBE	HABER	
4399 3	Otros Ingresos y Beneficios Varios Presupuestales		1.34	1
5599 11	Otros Gastos Varios Pérdidas Diversas	0.38		2


Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta


C.P. Oscar Mario Orantes Coutiño
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2021
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021**

JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

1. El importe por \$ 1.34 se integra de la siguiente manera:

- El importe de \$ 0.04 corresponde a depósito por apertura de cuentas bancarias del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
- El importe de \$ 0.47 corresponde al redondeo por pago de Impuestos Sobre Renta de servicios personales (ISR), del personal Activo y de baja del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, correspondiente al mes de enero del ejercicio 2021, en apego al Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- El importe de \$ 0.33 corresponde al redondeo por pago del 2% Impuesto Sobre Nómina (ISN), del personal Activo y de baja del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, correspondiente al primer bimestre del ejercicio 2021.
- El importe de \$ 0.50 corresponde al redondeo por pago del Impuestos del proveedor del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, correspondiente al ejercicio 2021.

2. El importe por \$ 0.38 se integra a continuación:

- El importe de \$ 0.02 corresponde al redondeo por pago de Impuestos Sobre Renta de servicios personales (ISR), del personal Activo y de baja del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, correspondiente al mes de febrero del ejercicio 2021, en apego al Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- El importe de \$ 0.36 corresponde al redondeo por pago del Impuestos del proveedor del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, correspondiente al ejercicio 2021.